

PRESENTACIÓN

Comité Editorial

Nos complace presentar a la comunidad jurídica nacional un nuevo número de la Revista de Derecho del Consejo de Defensa del Estado, ya próxima a cumplir un cuarto de siglo.

En ella se incorpora, en primer lugar, la cuenta pública correspondiente al año 2023 del Presidente del Consejo de Defensa del Estado, Raúl Letelier Wartenberg, en la cual se releva el crecimiento del Servicio, con 19.400 juicios en actual tramitación, en diferentes ámbitos: lo civil, lo contencioso administrativo, lo laboral, lo penal, las expropiaciones y otros juicios especiales. En la cuenta se visitan los casos más relevantes del período, algunos de los cuales aparecen destacados en la jurisprudencia seleccionada en el presente ejemplar de nuestra publicación. Junto con esta visión retrospectiva, el Presidente considera algunos desafíos asociados al Servicio, tales como los referidos a la recuperación de lo adeudado al Fisco, a la necesidad de enfrentar la excesiva duración de los procesos penales y a los nuevos retos asociados al rol del Consejo de Defensa del Estado en materia ambiental, vinculados con la ampliación de su legitimación activa en los casos de daño ambiental.

Continúa la revista con la incorporación del discurso pronunciado por el Presidente del Consejo de Defensa del Estado, en la ceremonia en homenaje de Julio Cabezas Gacitúa, Abogado Procurador Fiscal de Iquique, torturado y ejecutado en 1973. Al respecto, se destaca en el texto: *“Julio Cabezas es nuestro gran héroe. Y nuestro héroe no podía ser de otra forma. El abogado recto, estudioso y justo que persiguió mundos mejores sin miedo, armado de un cerebro privilegiado y una máquina de escribir, persiguiendo el delito y la corrupción con todas sus fuerzas y que entregó su vida en el cumplimiento de esa labor”*. En su recuerdo se desarrolló, el 11 de octubre de 2023, con ocasión del aniversario de su asesinato, una emotiva ceremonia en el seno del Consejo, la cual consideró la presentación de una pintura, del pintor magallánico Mauricio Valencia

Cárdenas, la cual hoy se ubica en la Sala de la Presidencia, recordándonos la presencia del funcionario ausente.

Finalmente, en esta sección de la revista, se incorpora el trabajo de Juan Carlos Marín González, profesor del prestigioso Tecnológico de Monterrey, titulado *El Recurso de Casación en números*, en el cual se presentan los resultados de una investigación correspondiente a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2023, los cuales analizan, desde una perspectiva cuantitativa, los recursos de casación que fueron declarados admisibles por la Corte Suprema, con la sola excepción de aquellos casos en los que se presentó de manera conjunta un recurso de casación en la forma con uno de fondo y en los que la Corte declaró inadmisibles la casación formal. En el estudio se presentan una serie de gráficas asociadas a importantes cuestiones necesarias para una mejor comprensión de la vía de casación, entre ellas las asociadas a los recursos presentados y admitidos; los resultados de los recursos; el desglose, tanto de los recursos de casación en el fondo como de los recursos de casación en la forma; el tipo de sentencias recurridas; la forma de adoptar la decisión por parte del tribunal; la integración de la sala que conoce del recurso; las actuaciones de oficio; los procedimientos y materias que conoce la Corte Suprema al resolver un recurso de casación; la infracción de ley; la identificación de la parte recurrente; y, por último, el tiempo que tardó la Corte Suprema en fallar un recurso de casación. La información que se presente constituye un valioso insumo para los distintos operadores jurídicos, especialmente para los abogados que litigan ante la Corte Suprema.

En la sección de jurisprudencia se consideran cuatro fallos de interés. Uno del Tribunal Constitucional, el cual analiza las facultades del Presidente de la República, en el marco de los indultos presidenciales; otro, de la Corte Suprema, que destaca que, en materia de obligación de pago de cotizaciones de seguridad social, esto es, previsionales, de salud y cesantía, la premisa general es la que sostiene que es el empleador quien debe cumplirla, salvo que las partes hayan hecho de cargo del trabajador el cumplimiento de la obligación, o que éste las haya enterado directamente; una tercera sentencia, también de la Corte Suprema, que establece que las aparentes afectaciones de derechos producto del actuar lícito de los

órganos de Administración, asociadas a la protección ambiental, no son tales por cuanto no privan a los actores de su derecho de propiedad sobre un inmueble, manteniendo sus atributos esenciales; y, finalmente, una decisión, con origen en la Corte de Apelaciones de Puerto Montt, asociada a un caso de penal de impacto público, que resultó en una sentencia condenatoria por el delito de revelación de secretos, dictada en contra de la, entonces, jueza del Juzgado de garantía de Coyhaique. Cabe destacar que, cada una de las referidas decisiones, contiene sendos comentarios, elaborados por abogados y abogadas del Servicio, que vienen a resaltar la importancia y elementos centrales de cada decisión.

Termina el presente número con la sección de recensiones bibliográficas, que, en esta oportunidad, analiza el libro “*El juez robot. La independencia judicial en peligro*”, del destacado profesor español Juan-Luis Gómez Colomer, catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela y de la de Valencia, antes de su destino actual en la Universidad Jaume I de Castellón, en cuya obra presenta una visión crítica de los derroteros asociados al establecimiento de tal tipo de juez.